

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 43
Página 1

ACTA ORDINARIA N° 43 CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



LUNES 25 DE FEBRERO DEL 2019

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 43
Página 2

ORDINARIA No. 43

Acta de la Sesión Ordinaria cuarenta y trescientos celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el día veinticinco de febrero del dos mil diecinueve a las diecisiete horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

MARGINA REÍD REÍD.....PRESIDENTA MUNICIPAL
ELADIO ARCE COTO
ALMA MAXWELL DALEY
JORGE ARTURO CALVO VILLARREAL
SUSSETTE DIANNA WALTERS WRIGHT
ELOISA BROWN VOSE
JOHNNY OCTAVIO SMITH BENNETT
JOSÉ RAFAEL BARRANTES CÉSPEDES

REGIDORES SUPLENTE

OLGER LÓPEZ BERMÚDEZ
ANA CECILIA YAN LEUNG
JEFFRY JOSÉ PRITCHARD SHARPE
EVA FRANCISCA NARVÁEZ CASCANTE
DASAETH DE LOS ÁNGELES CHAVES VINDAS
JOSÉ ELÍAS RAMÍREZ ESPINOZA
MAURICIO WATSON VASSELL

REGIDORES AUSENTES

GERARDO PICADO BARRIOS
FRANCISCA WEST GRANT
MIREYA BUSTOS MACEO

SÍNDICOS PROPIETARIOS

ROGER DAVID NAVARRO SEVILLA
GABRIEL MORALES RUIZ
MANUEL HUMBERTO SUÁREZ CENTENO
LARRY WEIN CALVIN

SÍNDICOS SUPLENTE

BETTY MC. LEOD WILSON
JOHANA VANESSA WATSON MARTÍNEZ
ANA MARÍA SMITH BARTON

SÍNDICOS AUSENTES

SIANIE GUIDO BLANCO

SECRETARIA MUNICIPAL

SHAYRA UPHAN WRIGHT

ACTA TRANSCRITA POR: *Yelnerly Castillo Guadamuz*

ORDEN DEL DÍA

**ARTICULO I.- COMPROBACIÓN DEL
QUORUM**

ARTÍCULO II.- ORACIÓN

**ARTICULO III.- ASUNTOS DE LA
ALCALDÍA**

ARTICULO IV.- CORRESPONDENCIA

**ARTICULO V.- LECTURA Y
APROBACIÓN DE
ACTAS**

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 43
Página 4

Comprobado el quórum por parte del Presidencia Municipal, hay suficiente quórum para sesionar:

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL: Somete a votación el Orden del Día, quedando DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.-

ARTICULO II.- ORACIÓN

Se realiza la oración y se continúa con la sesión.

REGIDOR WATSON VASSELL: Solicita un minuto de silencio en memoria del sr. Julio Fuller McKenzie.

ARTICULO III.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA

a) Visto AML287-2019 suscrita por el Lic. Néstor Mattis Williams - Alcalde Municipal, que dice:

Adjunto les remito Reglamento para la Adquisición de Bienes, Servicios y Obras de la Municipalidad del Cantón Central de Limón, con el fin de que sea analizado y aprobado en sesión. Lo anterior en cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones indicadas en el informe N° DFOE-DL-IL-20 18 de la Contraloría General de la República.

Se adjunta el Reglamento para la Adquisición de Bienes, Servicios y Obras de la Municipalidad del Cantón Central de Limón; que consta de 000011 folios.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Jurídicos Municipal, para que proceda con lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 43
Página 5

b) Visto AML-288-2019 suscrita por el Lic. Néstor Mattis Williams - Alcalde Municipal, que dice:

Por medio de la presente se solicita nombrar un miembro del Honorable Concejo Municipal para formar parte de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones de la Municipalidad del Cantón Central de Limón, en cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones indicadas en el informe N° DFOE-DL-IL-2018 de la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA: Nombrar a las siguientes personas: Ana Cecilia Yan Leung - Regidora Suplente y Ana Smith Barton Síndica Suplente, para que formen parte de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones de la Municipalidad del Cantón Central de Limón como representantes del Concejo Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -

ARTICULO IV.- CORRESPONDENCIA

a) Se conoce el siguiente nombramiento de Junta de Educación, quedando integradas por las siguientes personas:

Escuela La Colina

Emilia Coles Alfaro 9-0067-0035.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

b) Aprobado Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, que dice:

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS **MUNICIPALIDAD DE LIMON**

La Comisión Permanente de Jurídicos se avoca al análisis del acuerdo SM-033-2019 adoptado por el Concejo Municipal de Limón en la Sesión Ordinaria Número 38 celebrada el día lunes 21 de enero 2019 y procede de la siguiente manera:

CONSIDERANDO

Primero: Que el Concejo Municipal de Limón conoció en Sesión Ordinaria Número 38 celebrada el lunes 21 de enero 2019 bajo artículo V inciso g) el oficio DFOE-1888

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 43

Página 6

suscrito por el Licenciado Rafael Picado López Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

Segundo: Que según el oficio supra citado se dispone por parte del ente contralor en concreto lo siguiente: "AL CONCEJO MUNICIPAL DE LIMÓN".

1. Ejecutar las acciones administrativas, efectivas y necesarias para que, dentro del plazo no mayor de un mes, a partir de la notificación de este oficio, se rotule el vehículo placas número SM-5543.

2. Ejecutar las acciones efectivas y necesarias, para verificar, dentro de un plazo no mayor de dos meses que todos los vehículos, motocicletas, y cualquier bien mueble, propiedad de la Municipalidad, se encuentren debidamente rotulados conforme a lo regulado en el artículo 236 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial Número 9078.

Tercero: Que conforme al artículo 17 del Código Municipal se establece que "Corresponden a la persona titular de la alcaldía los siguientes atribuciones y obligaciones: a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales vigilando el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general"

Cuarto: Que conforme al oficio contralor pagina 5 se consigna lo siguiente " Con base en la potestad que tiene la Contraloría General para dictar órdenes a los sujetos sobre los cuales recae, la fiscalización de la hacienda pública y ante el incumplimiento de la Municipalidad de Limón respecto a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial Número 9078 que regula el uso y control de los vehículos del Estado, el artículo 8 incisos a) y d) y 15 inciso II de la Ley General de Control Interno en cuanto al deber de proteger los activos de la hacienda pública y cumplir con el ordenamiento jurídico.

Quinto: Que de conformidad con el denominado Régimen Bifronte de Competencias el Concejo Municipal NO es superior jerárquico del Alcalde Municipal, por cuanto la autoridad del mismo procede de su carácter de funcionario de elección popular y democrática y la relación de ambos centros de autoridad es de coordinación y no de subordinación para el buen proceder municipal.

POR TANTO:

En consecuencia y por lo expuesto esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal de Limón adopte los siguientes acuerdos:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 43

Página 7

Uno: Acatar el mandato contenido en el oficio número 18228 dictamen DFOE-DI-1888 del 17 de diciembre 2018 y disponer la rotulación del vehículo automotor placas Número SM- 5543.

Dos: Que en virtud del régimen bifronte de competencias y dada su condición de Administrador General de la Corporación Municipal de Limón hacer excitativa al señor Alcalde Municipal para que se proceda a la rotulación del vehículo antes mencionado.

Tres: Solicitar al Señor Alcalde Municipal un informe en el plazo razonable de 15 días hábiles acerca de la efectiva rotulación de todos los vehículos, motocicletas y cualquier bien mueble según la Ley 236 citada y propiedad municipal se encuentran debidamente rotulados. ÚLTIMA LÍNEA.

SE ACUERDA:

1- Recibir y aprobar en todos sus términos el Informe de la Comisión de Jurídicos Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -

2- Remitir a la Administración, para que proceda conforme a derecho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -

c) Visto nota suscrita por la MBA. Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva UNGL, que dice:

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades desde hace 41 años. En el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer que se celebra cada 8 de marzo, la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) en coordinación con la Fundación Alas, la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM) y la Embajada de Estados Unidos, realizaremos el "Taller de Liderazgo Ejecutivo y Motivación Emocional". La actividad está dirigida a Alcaldesas, Vicealcaldesas y funcionarias técnicas de las Oficinas de la Mujer y será un espacio para reflexionar sobre la importancia del rol de la mujer en la sociedad actual. Este evento se realizará el miércoles 05 de marzo de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en el Hotel Trip Sabana y contaremos con el experto internacional, el Dr. Ángel Luis Fernández. Agradecemos confirmar su participación con la Sra. Yehudith Tapia al teléfono 2290-38-06, o a la dirección electrónica ytapia@ungl.or.cr Será un honor contar con su participación.

SE ACUERDA:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 43

Página 8

1- **Comisionar a las siguientes personas: Eladio Arce Coto – Regidor Propietario, Ana Cecilia Yan Leung y Mauricio Watson Vassell – Regidores Suplentes, con el fin de que asistan los días domingo 17 y lunes 18 de marzo 2019.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. –

2- **Que se cancelen los viáticos de Ley.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. –

3- **Coordinar con la Administración para que se traslade en un Pick Up.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. –

d) Vista nota suscrita por la señora Juliana Ramírez Hernandez – Asesora, Despacho de la Presidencia, que dice:

Reciba un cordial saludo. Hago referencia al acuerdo número uno, tomado por el Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en sesión ordinaria W17, celebrada el pasado 27 de agosto de 2018, en el cual se realiza una excitativa al Sr. Presidente de la República, para la atención de la problemática de inundaciones en las comunidades de Limoncito, Barrio Paniagua.

Sobre el particular, me permito indicarle que desde el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) se gestionó un contrato de préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica, para el proyecto de control de inundaciones y saneamiento de aguas residuales para la ciudad de Limón, firmado el 07 de enero de 2019.

Este Contrato se encuentra en la Comisión de Limón de la Asamblea Legislativa para ser aprobado por las señoras y señores Diputados, dado que el préstamo requiere de Garantía Soberana.

Por su parte, el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas (SENARA) tiene a cargo el sistema de control de inundaciones, de lo cual adjunto encontrará el oficio SENARA-GG-OI01-2019, suscrito por la Ing. Patricia Quirós Quirós, donde se detallan las acciones impulsadas desde esta institución en el área de Limoncito.

Es así que reiteramos el compromiso del Gobierno de la República para la atención de las necesidades de las diversas comunidades del país.

EL CONCEJO TOMA NOTA.-

e) Vista nota suscrita por el Sr. José Fabricio Prado Cubero cédula 1-0993-0761, teléfono 2758-01-61, 2758-02-80; correo admon_005@unicomer.com, que dice:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 43

Página 9

Por este medio el suscrito FABRICIO PRADO CUBERO en calidad de administrador, solicito de manera formal y muy respetuosa la colaboración para uso de Boulevard frente a nuestras instalaciones para los días 1, 2 Y 3 de marzo 2019, para poder realizar nuestra feria del mueble, que hemos venido realizado durante varios años, agradeciendo el apoyo del CONSEJO MUNICIPAL POR EL APOYO.

SE ACUERDA: Aprobar el permiso solicitado el Sr. José Fabricio Prado Cubero, los días del 01 al 03 de marzo del 2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

f) Visto acuerdo SCMU-151-2019-00013-01 suscrita por la Sra. Liseth Vega López - Secretaria Concejo Municipal de la Municipalidad de Upala, que dice:

Les transcribo el artículo 11), que corresponde al capítulo VI, según Acta No. 151 - 2019, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día martes veintinueve de enero de dos mil diecinueve, el cual contiene lo siguiente:

ACUERDO ONCE APROBADO EN DEFINITIVA Y EN FIRME: El Concejo Municipal por unanimidad, con dispensa del trámite de comisión, acuerda en definitiva y en firme, en razón de hospitalidad invitar al Concejo Municipal y Municipalidad del cantón central de Limón, a la I Expo Feria de Cacao y Chocolate del Cantón de Upala, a realizarse los días 17 y 18 de marzo de 2019, mismo que se estará llevando a cabo en el campo Ferial del Casco Central de Upala. Esta actividad tendrá inició el 17 de marzo 2019, a las 11 :00 a.m. con una sesión solemne en conmemoración a los 49 aniversarios como cantón y a su vez la apertura de la I Expo Feria de Cacao y Chocolate. Esto manifestando un gesto de solidaridad, ya que dicho Concejo y Municipalidad de Limón en dos años consecutivos nos han invitado a participar de sus actos culturales a realizarse en conmemoración del día del afrodescendiente. Especialmente se extiende esta invitación en agradecimiento, recibimiento y hospitalidad a la Joven Yeneris Castillo Guadamuz _ Secretaria Municipal de Limón, quien en diferentes ocasiones se ha encargado de recibirnos personalmente, atendernos y coordinar nuestra visita en ése cantón.

SE ACUERDA:

- 1- Comisionar a las siguientes personas: Eladio Arce Coto - Regidor Propietario, Ana Cecilia Yan Leung y Mauricio Watson Vassell - Regidores Suplentes, con el fin de que asistan los días domingo 17 y lunes 18 de marzo 2019.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -

- 2- Que se cancelen los viáticos de Ley.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 43

Página 10

**3- Coordinar con la Administración para que se traslade en un Pick Up.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -**

g) Visto NOTA suscrita por la Sra. Ivette Lewis Taylor cédula 7-0113-0478, celular 6136-32-07 / 6193-11-69, que dice:

La presente es para solicitar investigación al sr JAFET DE LA TRINIDAD URBINA ONEIL vecino de Barrio pueblo 25 mts antes de Radio Bahía callejón ala izquierda sin salida ya que este sr pretende construir ilegalmente sobre calle Pública cuando ya se emitieron las resoluciones municipales donde los topógrafos (Carlos Meléndez y Daniel Wilson) hicieron el estudio que apunta que es calle pública, y los srs del complejo forense de Heredia de igual forma emitieron sus informes donde apunta lo anterior que es calle, los ingenieros: YERLIN AGUILAR, ROSANDA OBANDO también investigaron y todo apunta a que es calle las resoluciones me fueron entregadas todos estos estudios fueron aprobados y firmados por el sr alcalde Néstor Mattis y la Vice alcaldesa Cynthia Brenes donde constaron de la certificación de la calle pública. Esto Fue elevado con todas las pruebas ala Fiscalía donde se dictó el delito de Usurpación de calle en contra del Sr Urbina O'Neill, cuando se iba a proceder a acusarlo, repentinamente los srs del consejo municipal envían una certificación dudosa Firmado por YELNERY CASTILLO GUADAMUZ donde contradice la certificación de calle pública ratificado en el INFORME UTGVM-138-2017 que consta la valides de los estudios, AMBOS CRITERIOS PROCEDEN del mismo departamento de la secretaría municipal, por tanto se ve claramente el delito de fraude" tráfico de influencias la gran falta de ética de arte de ustedes señores CONSEJO MUNICIPAL, y por culpa de ustedes la fiscalía dio sobreseimiento a un caso tan delicado como este. Les solicito de forma inmediata que investiguen al sr Jafet Urbina O'Neill y que anulen el permiso de construcción de este sr que se realizará esta semana, ,investiguen quien lo atendió y le dio permiso y quien participó a favor de él y que investiguen el tráfico de influencias que hubo en el concejo municipal, y que investiguen quien es: YELNERY CASTILLO GUADAMUZ (secretario o (a)) Y SOLICITO UNA CITA CON LA ALACALDÍA Y EL CONSEJO MUNICIPAL PARA QUE ME ACLAREN ESTE PORQUE YO TENGO TODAS LAS PRUEBAS DE PARTE DE USTEDS MISMOS SOBRE ESTE CASO. Se adjunta documentos que consta de 000002 folios.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión Especial conformada por los Regidores Eladio Arce Coto y Mauricio Watson Vassell y el Lic. Mario Chaves Cambronero – Asesor Legal, para que realicen inspección el día miércoles 27 de febrero a las 10 am, y emitir un criterio al respecto.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 43

Página 11

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -

h) Vista nota suscrita por el Sr. Jorge Eliecer Fallas Aguilar cédula 3-0275-0652, que dice:

Reciban un cordial saludo, la presente es con el fin de solicitar un permiso para realizar una venta de gallos, caldosas, hamburguesas y refrescos lo cual realizare únicamente los días sábados y Domingos en orillas de la playa específicamente 50 metros oeste del restaurante Vida Caribe-Moín. Mucho agradezco la atención y colaboración que se me pueda brindar al respecto, ya que este es un medio por el cual generare un sustento para mi familia.

SE ACUERDA: Dar el VISTO BUENO, para que proceda a gestionar el permiso ante el Ministerio de Salud y Manipulación de Alimentos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

i) Visto nota suscrita por el Sr. Jorge Dávila Mejías cédula 155816335612, celular 8324-75-29, que dice:

Mi petición es que por favor me ayuden con un permiso para poder vender en un chinamito cocos, pipas, fruta de pan y aceite de coco; ya que por el momento de ese ingreso vivimos mi esposa, hija y yo. En el sector de playa bananito 300 mts antes del puente bananito, mano derecha casa color amarillo.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Jurídicos Municipal, para que proceda con lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -

j) Visto nota suscrita por la Sra. Marta Fernández Salazar cédula 1-0508-0657, que dice:

Yo Marta Fernández Salazar cédula 1-0508-0657 de 60 años vivo sola y pago un apartamento en el centro de Limón de <t: 105.000,00 agua y luz y sobre vivo con lo poquito que gano vendiendo mango, no me pueden dar trabajo en ningún lado por mi edad y salud tengo cáncer de seno, soy diabética y me he complicado en mi salud con otras enfermedades, tengo que estar viajando al Hospital Calderón y a veces ni para las pases tengo por lo tanto les suplico me den un permiso para poder vender mis mangos y platanitos tostados; para seguir viviendo mientras Dios me da vida.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 43

Página 12

Teléfono de hermana 2758-69-55. Se adjuntan documentos que constan de 000004 folios.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Jurídicos Municipal, para que procedan con lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

k) Vista nota suscrita por el Sr. Felipe López Gómez – Presidente ADI Bocuare, celular 8959-98-04, que dice:

La Asociación de Desarrollo Integral de Bocuare, cédula jurídica número 3-002-712470, desea organizar un baile el día 23 de marzo de 2019 durante las siguientes horas: de 9:00 pm a 2:00 pm en el salón comunal. El objetivo de esta actividad es recaudar fondos para realizar mejoras en nuestra comunidad a través del proyecto Renovación del puesto de Visita Periódica de Bocuare. Cabe mencionar que este proyecto cuenta con el apoyo económico parcial del Fondo de Centroamérica REWE Group GIZ (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit), el cual consiste en un subsidio exclusivo para la adquisición de materiales por lo que, el gasto de mano de obra y algún otro adicional debe ser financiado por fondos propios de la Asociación. Por lo anterior, como representante de la Asociación de Desarrollo, me dirijo a ustedes para pedirles su colaboración ya que requerimos de una patente provisional para la venta de bebidas alcohólicas durante la noche de la actividad.

SE ACUERDA: Dar el VISTO BUENO, para que proceda a gestionar los permisos ante las Instituciones respectivas, según Decreto Ejecutivo No. 28643-S-MOPT-SP.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTICULO V.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

PRESIDENTE MUNICIPAL: Enmiendas al Acta Ordinaria N.º 42

PRESIDENTE MUNICIPAL: Al no haber más enmiendas en el acta Ordinaria N° 42

DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

REGIDOR SMITH BENNETT: El miércoles pasado, o el lunes pasado ECOTOUR, vino a solicitar que se le prestara la Isla Uvita, para un surf a nivel mundial y ustedes

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 43

Página 13

condicionaron que tenían que tener el permiso y a si, se lo aprobaban. Se les otorgo el permiso?

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCO MINUTOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN.

SHAYRA UPHAN WRIGHT

MARGINA REID REID